



Alumno: Gómez Santiago José Fernando.

Profesora: Vázquez Espinosa Julio Cesar.

Licenciatura en derecho

Sexto cuatrimestre.

Nociones de legislación ambiental.

Delitos

Ambientales.

Invasión u Ocupación (en los 5 Elementos comunes).	La pena por comisión simple será de 3 a 9 años de prisión mil a 5 mil días multa.	Cuando se Realice la invasión con violencia. o Promueva o dirige la invasión.	La sanción tomara una mitad mas De 4.5 a 13.5 años de prisión y 1,500 a 7,500 días multa.
Cambio de uso De suelo.	La pena por comisión simple Será de 3 a 9 años de prisión y Mil a 5 mil días multa.	Cuando el cambio de uso de suelo se realice de una a otro de los usos de suelo previstos En el programa	la sanción tomara una mitad menos de 1.5 a 4.5 años de prisión y 500 a 2,500 días multa.
Descarga o depósito de residuos de la construcción.	La pena por comisión simple será de 1 a 5 años de prisión y 300 A 1,500 días multa.	Cuando la descarga sea de más de 3 m3	Se calificará la pena en una mitad menos de 1.5 a 4.5 años de prisión y 500 a 2500 días multa.
Extracción de suelo o cubierta vegetal por volumen igual o mayor de 2 m3.	La pena por comisión simple será de 6 meses a 5 años de prisión y 500 A 2 mil días multa.	No se establecen agravantes ni Atenuantes.	
Incendios. (5 elementos comunes).	La pena por comisión simple será de 2 a 5 años y de prisión y mil a 5 mil días multa.	Cuando se º Afecte un área de 5 o más hectáreas º Afecten mil o mas m3 rollo total de De árboles.	Se calificará la pena una mitad mas de 3 a 7.5 años de prisión y 1,500 a 7 mil días multa.
Tala, derribo, muerte de árboles.	La pena por comisión simple será de 3 meses a 5 años de Prisión y 500 a 2 mil días multa.	Cuando se cometan en; º áreas de valor ambiental. º Áreas naturales protegidas.	La pena se duplicara 6 meses a 10 años Y de mil a 4 mil días multa.
Contaminación por descargar depositar o infiltrar residuos sólidos, líquidos o industriales de manejo industrial.	La pena por comisión simple será de 2 a 6 años de prisión y mil a 5 mil días multa.	Cuando realizar la conducta en uno de los elementos más comunes o en una ZRMA.	La pena aplicara una mitad mas de 3 a 9 años de prisión y 1,500 a 7,500 días multa.